

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las condiciones estéticas y de ornato público de inmuebles incluidos en el conjunto histórico y zona de respeto del conjunto histórico de Almagro.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de las condiciones estéticas y de ornato público de fachadas en los inmuebles incluidos en el conjunto histórico y zona de respeto del conjunto histórico de Almagro y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

En Almagro, a 2 de abril de 2025.- El Alcalde, Francisco Javier Núñez Ruiz.

Anuncio número 1169